



ORDENANZA N°1557/2024 H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Camarones
Estrada y San Martín
E-mail: hcd.camaronesch@gmail.com

VISTO:

la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; El proyecto de Ordenanza Tributaria presentada por el DEM con Nota N° 723/2024 M.C y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el proyecto mencionado en el visto se establecen para el año 2025 los nuevos valores tributarios de carácter municipal;

Que, según la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales en su Artículo 38 “El Departamento Ejecutivo deberá elevar el Proyecto de Presupuesto al Concejo antes del treinta y uno (31) de octubre de cada año. No habiendo cumplido de Departamento Ejecutivo con esta obligación el Concejo Deliberante podrá sancionarlo en un plazo no mayor de sesenta (60) días. Si así este no lo hiciera, automáticamente se prorrogará el presupuesto vigente”

Que, según Nota N°723/2024 MC.SP el DEM solicito una extensión de plazos de quince (15) días para la presentación del Proyecto de Ordenanza Tributaria (impositiva) 2025

Que, se presentó la documentación pertinente en el plazo solicitado en el considerando anterior;

Que, se hizo una comisión en la cual se detalló dicha tributaria con la asistencia de los consultores contables al servicio del DEM y en la cual se encontraron representados los cuatro bloques que integran el HCD;

Que, se trabajó en dos comisiones estando representados todos los bloques,

Que, todos los ediles contaron con la documentación disponible y el tiempo necesario para hacer consultas, averiguaciones en las áreas municipales para complementar la que se pudo disponer desde la presidencia del HCD;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMARONES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBESE, en forma general el Proyecto de Ordenanza Impositiva 2025 y sus modificaciones, cuyo texto completo forma parte de la presente como Anexo I, la cual consta de 29 Artículos correlativos.

Artículo 2°: DEROGUESE a partir del 02/01/2025 Ordenanza 1502/2024 Impositiva 2024 y sus adecuaciones.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE y póngase a disposición copias definitivas a las áreas pertinentes

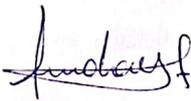


ORDENANZA N°1557/2024 H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Camarones
Estrada y San Martín
E-mail: hcd.camaronesch@gmail.com

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese, al Departamento Ejecutivo y cumplido Archívese.

ORDENANZA N°1557/2024. H.C.D.- Dada en la Sala de Sesiones de Don Modesto Fernández, en Camarones, Provincia del Chubut, a los días 27 del mes de noviembre de 2024.....


PROF. ITURRA FERNANDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D.




SILFÉN AGUSTÍN IGNACIO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Camarones Chubut